

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 145 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 004766-283, presentado por la servidora MAMANI NORIEGA SOFIA ANGELICA, identificada con DNI 40777929, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 14 de Abril al 20 de Abril del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora MAMANI NORIEGA SOFIA ANGELICA acredita mediante Certificado Médico N° A-448-00010411-21 de fecha 14/04/21 emitido por el Profesional Médico Espinoza Tejada Carla CMP 57060, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de siete (07) días, computados del 14 de Abril al 20 de Abril del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : MAMANI NORIEGA SOFIA ANGELICA
Dependencia : División de Obras-Almacenera
Periodo Autorizado : Siete (07) días, del 14 de Abril al 20 de Abril del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



LSC/mlpr
c.c. RR.HH.

